

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.19
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Mercado, Competencia y Propiedad Industrial (Curso 3º. Doble Grado en Derecho y ADE); Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles (Curso 3º. Grado en Derecho); Introducción al Derecho Mercantil (Curso 1º. Grado en ADE).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y de tarde.
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11:05 horas, del día 26 de JULIO de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videokonferencia (1)
Presidente	D/D.ª JOSÉ MARÍA GARCÍA - MORENO GONZALO	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª ELENA VICENTE DOMINGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA SAGNÉ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JOSÉ LUIS PEÑA ALVARO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª AMABLE CORQUERA TORRES	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

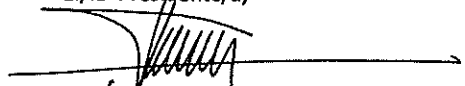
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: AMABLE CORQUERA TORRES

El/la Presidente/a,



Fdo.: JOSÉ MARÍA GARCÍA-MORENO GONZALO



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz es exactamente igual al original. Firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	HASTA 6,5 Ptos.
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) 2 pto. por año Criterios de aplicación del mismo: Ejercicio de actividades vinculadas al D. Mercantil	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) 0,5 pto. por año Criterios de aplicación del mismo: Ejercicio de actividades jurídicas en General	
Otra experiencia profesional (Años) 0,2 pto. por año. Criterios de aplicación del mismo:	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15 pto.
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) 1 pto. por cada asignatura Criterios de aplicación del mismo: semestral impartida del Área de D. Mercantil	Hasta 10 pto.
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 pto. por asignatura semestral impartida en D. Mercantil.	Hasta 3 pto.
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,1 pto. por año de impartición	Hasta 1 pto.
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 pto. por año de impartición	Hasta 1 pto.
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Hasta 18 pto.
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		15 pto.
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		1 pta
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		1 pto
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		
Becas Criterios de aplicación del mismo:		
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		1 pto
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Hasta 2 pto.
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		20
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA*		20

* Para formar parte de la bolsa de trabajo se requiere, además de 20 puntos mínimos, haber tenido puntuación en el apartado 1, Méritos Profesionales. Ejercicio de actividades ~~en las que se~~ vinculadas al D. Mercantil.



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

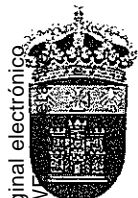


El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª GEMMA MIGUEL MIGUEL		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		6
Docencia en títulos propios universitarios		3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0,7
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1,5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		35,2



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz Web de este documento es: son: 13138285H. JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª FRANCISCO JAVIER QUINTANILLA ARGOMÉS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0'62
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		3
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		0'5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1'5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		26'62



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz web será idéntico al documento original. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ, JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ, JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª TOMÁS ÓSCAR LABARGA GIL		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	1/2
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1/5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		11/7

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H. JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDA.



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª JAVIER MORENO ESPEJA	PUNTUACIÓN
---	------------

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0'4
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	0'5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		7'9

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz web será idéntico al documento original. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDA





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a CARLOS DE LARA VENCES		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		5
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0'5
Docencia en títulos propios universitarios		0'1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0'1
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		0'2
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		0'5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		6'4

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz será exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSÉ MARIA CAMARA NEBREDÁ





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MIGUEL HIGUEZ, GEMMA	35'20
2º	RAMON QUINTANILLA DRAGONÉS, Fco. JAVIER	26'62
3º	LABARGA GIL, TOMÁS ÓSCAR	14'7
4º	MORENO ESPEJA, JAVIER	7'9
5º	DE MADR VONES, CARLOS	6'4
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: AMABLE CORUÊDA TORRES

El/La Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ MARÍA GARCÍA-MORENO GONZÁLEZ

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.19
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Mercado, Competencia y Propiedad Industrial (Curso 3º. Doble Grado en Derecho y ADE); Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles (Curso 3º. Grado en Derecho); Introducción al Derecho Mercantil (Curso 1º. Grado en ADE).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y de tarde.
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	
D./ª	GEMMA MIGUEL MIGUEL

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	QUINTANILLA ARAGONÉS, FG. JAÑER
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 26 de Junio de 2017

El Presidente,

Fdo.: JOSE MARIA GARZA-MORENO, GONZALO.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.19

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.19
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Mercado, Competencia y Propiedad Industrial (Curso 3º. Doble Grado en Derecho y ADE); Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles (Curso 3º. Grado en Derecho); Introducción al Derecho Mercantil (Curso 1º. Grado en ADE).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y de tarde.
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11:05 horas, del día 26 de Julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª	GEMMA MIGUEL MIGUEL
2º	D./ª	FLO. JAVIER QUINTANILLA ARABOMÉS
3º	D./ª	
4º	D./ª	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 26 de Julio de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: ANABLE CORRUERA TORRES

El/La Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ MARÍA GARCÍA-MORENO GONZÁLEZ

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-D12B*0001-02D5. Para cotejar el presente con su original acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

